

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 0985 / 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

En mi condición de Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el indicado precepto, de conformidad con las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Convocar sesión ordinaria de **PLENO EXTRAORDINARIO**, que habrá de celebrarse en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, **el próximo día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE a las DIECINUEVE HORAS**, en primera convocatoria, y dos días más tarde y a la misma hora en segunda, en la que habrán de tratarse los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PARTE RESOLUTIVA **(DICTÁMENES, PROPOSICIONES DE ALCALDÍA, Y MOCIONES DE LOS GRUPOS** **POLÍTICOS)**

PROPOSICIONES DE ALCALDÍA:

1.- Aprobación, si procede, del Acuerdo para el ejercicio de cuantas acciones judiciales sean oportunas, incluida la formulación de recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, frente al Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de marzo de 2017, y en defensa del Acuerdo plenario de 17 de diciembre de 2015 relativo a la celebración de una consulta popular sobre la organización de festejos taurinos por parte del Ayuntamiento.

Notifíquese inmediatamente a todos los concejales de la Corporación, advirtiéndoles que tienen a su disposición en la Secretaría General la documentación relativa a los asuntos a tratar incluidos en el orden del día y que si por causa justificada no pudieran asistir a la sesión, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria.

En Ciempozuelos, a tres de mayo de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. Dña. M^a Jesús Alonso Lazareno



Visto, LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Beatriz Simón López

